

Comunicado No. 37

Septiembre 10 de 2026

El Proyecto de PGN 2027 pone de manifiesto la necesidad inminente de implementar medidas estructurales de ajuste que contengan la vulnerabilidad fiscal y permitan restablecer un ancla fiscal convincente y sostenible.

Bogotá, 10 de septiembre de 2026. El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) considera que la actualización del Plan Financiero y el nuevo proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2027 reconocen de manera más realista la magnitud del desequilibrio fiscal, pero evidencian una situación particularmente exigente para las finanzas públicas¹.

El 29 de julio de 2026, el anterior Gobierno radicó ante el Congreso de la República el proyecto de PGN para la vigencia fiscal de 2027, por COP 575,7 billones. En el Comunicado No. 33², el CARF identificó inconsistencias entre el gasto incorporado en el proyecto, las metas del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026 y sus fuentes de financiación. En particular, estimó que el gasto primario derivado del proyecto superaba en COP 20,7 billones (cerca de 1,0% del PIB) lo previsto en el MFMP 2026 y advirtió que, en ausencia de medidas compensatorias, esta diferencia comprometería la convergencia fiscal prevista para 2027.

El 11 de agosto de 2026, las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República devolvieron el proyecto de PGN 2027; una decisión que no se registraba desde 2003³. El 27 de agosto, el Gobierno Nacional radicó un nuevo proyecto de PGN 2027 por COP 635,0 billones (29,9% del PIB), COP 59,2 billones más que el proyecto presentado inicialmente. El mayor monto reconoce necesidades de gasto que no estaban plenamente incorporadas en la propuesta anterior, asociadas, entre otros rubros, a salud, pensiones, nómina pública, subsidios de energía y gas, universidades y el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Al mismo tiempo, el escenario incorpora medidas de austeridad, entre ellas: limitar el crecimiento de los gastos de personal a la inflación, reducir en términos reales las adquisiciones de bienes y servicios, y disminuir la inversión frente al proyecto inicialmente radicado.

¹ Conozca los detalles técnicos del análisis en la presentación sobre el PGN 2027, disponible en el siguiente [vínculo](#).

² Ver Comunicado No. 33, “El proyecto de Presupuesto General de la Nación 2027 requiere ajustes para garantizar su consistencia con la sostenibilidad fiscal”, disponible en el siguiente [vínculo](#).

³ La devolución se realizó en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 56 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que permite adoptar esta decisión cuando se considera que el proyecto no se ajusta a los preceptos de esa ley orgánica.

El nuevo proyecto implica un aumento significativo del presupuesto frente a 2026, explicado principalmente por el mayor servicio de la deuda. Excluyendo los recursos extraordinarios de 2026⁴, el PGN crece 19,6% nominal y aumenta de 27,6% a 29,9% del PIB. El servicio de la deuda registra un crecimiento de 54,7% y aumenta en 2,3 puntos porcentuales del PIB, mientras el gasto sin deuda crece 5,3% y se mantiene en 22,6% del PIB. En cuanto a las fuentes de financiación, el nuevo proyecto elimina los ingresos contingentes contemplados en la propuesta inicial, en un contexto en el que los ingresos corrientes disminuyen 7,4% nominal. Esta reducción se compensa con un aumento de 59,6% en los recursos de capital, principalmente por un mayor financiamiento mediante deuda interna y externa.

La actualización del Plan Financiero (PF) 2027 confirma buena parte de los riesgos advertidos por el CARF y reconoce un desequilibrio fiscal significativamente mayor al contemplado en el MFMP 2026. El Comité había advertido que la materialización del escenario fiscal previsto para 2027 era poco probable y dependía de medidas de política aún no definidas⁵. El nuevo escenario elimina buena parte de esos supuestos de ajuste e incorpora presiones de gasto que no estaban plenamente reconocidas, acercándose de manera importante al escenario que había anticipado en el CARF. El Comité valora el mayor realismo de las cuentas fiscales, pues constituye un marco más adecuado para dimensionar el ajuste requerido.

Sin embargo, el escenario actualizado evidencia una situación fiscal particularmente compleja; en 2027, en lugar de avanzar en la consolidación, el déficit primario se deterioraría. Tanto el Gobierno como el CARF proyectan para 2027 un déficit primario de 4,5% del PIB, significativamente superior al 0,5% contemplado en el MFMP 2026 y muy cercano al escenario inercial que el CARF había advertido en junio (4,3% del PIB)⁶. Además, el déficit proyectado para 2027 representa un deterioro de 1,2 pps del PIB frente al 3,3% del PIB previsto por el Gobierno para 2026 y de 0,6 pps frente al 3,9% del PIB estimado por el CARF. Este deterioro resulta especialmente relevante al ocurrir en 2027, último año de aplicación de la cláusula de escape, pues amplía el ajuste necesario para retornar al mecanismo paramétrico de la Regla Fiscal en 2028. El CARF ha advertido que modificaciones sucesivas de la senda de retorno afectan la credibilidad de la política fiscal y aumentan los riesgos para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Además del reconocimiento de las mayores necesidades de gasto, el CARF identifica riesgos adicionales que podrían ampliar el déficit de 2027. En salud, los recursos programados serían inferiores en cerca de COP 8,2 billones (0,4% del

⁴ Frente a la apropiación vigente crece 14,2% nominal y 9,4% real, mientras que al excluir los recursos extraordinarios de 2026 (Ley de Financiamiento y Ola Invernal), el crecimiento alcanza 19,6% nominal y 14,6% real, muy por encima de los promedios históricos.

⁵ Ver [Documento de análisis técnico](#) sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026

⁶ Ver [concepto técnico](#) sobre la modificación de la magnitud de la desviación de las metas fiscales y la senda de retorno de la cláusula de escape.

PIB) a los usos estimados por el Comité. En pensiones, la programación depende de recursos asociados a traslados al régimen público, pese al cierre de la ventana excepcional, lo que podría aumentar las necesidades de aportes de la Nación. A ello se suma una reducción de los recursos destinados a subsidios de energía y gas en un escenario sujeto al riesgo de un fenómeno de El Niño. La atención fiscal de la emergencia asociada al terremoto constituye un riesgo adicional que todavía no está incorporado plenamente en el escenario.

La combinación de déficits elevados, una deuda cercana a su límite y presiones de gasto aún no plenamente cuantificadas deja un margen fiscal reducido para absorber nuevos choques. Para 2027, el escenario contempla un déficit primario cercano a 4,5% del PIB, un déficit total próximo a 10% del PIB y una deuda neta alrededor de 67,3% del PIB. La proximidad al límite de deuda no constituye únicamente un riesgo de incumplimiento de un umbral legal, pues niveles elevados de deuda y déficit pueden retroalimentarse con mayores primas de riesgo, tasas de interés y necesidades de financiamiento, deteriorando aún más la situación fiscal. En estas condiciones, mayores necesidades asociadas a la emergencia por el terremoto, un fenómeno de El Niño más intenso, condiciones financieras internacionales más restrictivas o una depreciación del peso podrían acelerar el aumento de la deuda y elevar las dificultades de financiamiento del Gobierno.

Preservar la sostenibilidad de la deuda y evitar su aproximación al límite de la Regla Fiscal requiere medidas de ajuste estructurales, convincentes y permanentes, tanto por el lado de los ingresos como del gasto. Bajo las condiciones previstas para 2027, el CARF estima que estabilizar la deuda neta del GNC al nivel proyectado de 2027 (67,3% del PIB), requeriría un superávit primario en 2028 en una magnitud superior al 2% del PIB. En consecuencia, un déficit primario proyectado en 2027 de 4,5% del PIB ilustra la magnitud del desafío fiscal y evidencia que su corrección no puede descansar en medidas transitorias, aplazamientos presupuestales o efectos favorables de valoración de la deuda.

El CARF considera urgente definir e implementar una estrategia convincente de consolidación fiscal que permita estabilizar la deuda y retornar al mecanismo paramétrico de la Regla Fiscal. Se ha anunciado un ajuste fiscal de 2,2% del PIB, concentrado en cerca de dos terceras partes en medidas de gasto. Corresponde al Gobierno presentar oportunamente las alternativas de ajuste; su decisión requerirá de la aprobación del Congreso de la República y de la participación responsable de los demás actores institucionales y de la sociedad. La sostenibilidad de las finanzas públicas es un principio constitucional y un bien público de todos los colombianos, por lo que las medidas necesarias para preservarla no pueden postergarse.